



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Instituto de Educación Superior Tecnológico
Público "ANDRÉS AVELINO CÁCERES"



CREACIÓN: LEY N° 25263

R.D. N° 209-90-ED - R.D. N° 0094-2008-ED y R.D. N° 0033-2008-ED - R.D. N° 0164-2010-ED

REV. R.D. N° 037-2006-ED

BASES DEL CONCURSO DEL FESTIVAL ARTISTICO V CRESTIAPA

I. PRESENTACION

La comisión organizadora del Festival Artístico V CRESTIAPA, dentro de las actividades programadas por la celebración de la Semana del V Congreso de Estudiantes de Educación Superior Tecnológica de Industrias Alimentarias y Producción Agropecuaria, pone a consideración las siguientes bases para la participación de los estudiantes de los diversos IESTPs de la Región Puno, en la cual podrán demostrar sus cualidades artísticas, cuya participación dará realce a este evento tan significado y fortalecer las competencias artísticas.

II. FINALIDAD

El concurso tiene por finalidad de participar de las diferentes agrupaciones de danzas de sus provincias de procedencia, a manera de difundir nuestro arte y folklore enmarcando en el proceso de fortalecer la identidad de nuestros pueblos.

III. OBJETIVOS

- Mantener latente nuestra identidad cultural mediante la exhibición y difusión de nuestra música y danza de nuestra zona de procedencia, en espacios de sanos esparcimientos y de confraternidad cultural.
- Promover a través de la danza los lazos de amistad, unión e integración entre los participantes de las diferentes delegaciones de nuestra región.
- Reconocer la importancia de nuestro patrimonio artístico y cultural por medio de certámenes que permitan el acercamiento a las vivencias de nuestras costumbres y tradiciones como la música, el baile y las danzas.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Instituto de Educación Superior Tecnológico
Público "ANDRÉS AVELINO CÁCERES"



CREACIÓN: LEY N° 25263

R.D. N° 209-90-ED - R.D. N° 0094-2008-ED y R.D. N° 0033-2008-ED - R.D. N° 0164-2010-ED

REV. R.D. N° 037-2006-ED

IV. ASPECTOS ESPECIFICOS

4.1. ORGANIZACIÓN:

- Estará a cargo de la Comisión de Festejos.
- El Festival Artístico del V CRESTIAPA, se realizará el jueves 10 de octubre y se iniciará a partir de las 5:00p.m.

4.2. DE LOS PARTICIPANTES:

- Participan agrupaciones de danzas de los diferentes IESTPs del V CRESTIAPA participantes.
- Cada agrupación designará un delegado quien será un único nexo con los organizadores.
- Las Danzas o Estampas deberán de ser originarias de su provincia de procedencia.
- La presentación de la Danza será con músicos realizados por estudiantes de Industrias Alimentarias y Producción Agropecuaria, el cual coordinarán antes de iniciar su danza y tendrán una duración de 10 minutos.
- La danza será de 08 parejas fuera de los músicos.
- El delegado presentara la nómina de estudiantes participantes.

4.3. DE LA INSCRIPCIÓN:

- La inscripción será como fecha máxima hasta el día 10 de octubre del 2024, hora 12:00m.
- La inscripción se realizará de forma personal en el V CRESTIAPA a la comisión organizadora.
- Todas las delegaciones participantes deberán de presentar lo siguiente documentos.
 - Nombre de la agrupación o delegación.
 - Reseña de su Danza (2 copias, solo de la reseña de su danza).



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Instituto de Educación Superior Tecnológico
Público "ANDRÉS AVELINO CÁCERES"



CREACIÓN: LEY N° 25263

R.D. N° 209-90-ED - R.D. N° 0094-2008-ED y R.D. N° 0033-2008-ED - R.D. N° 0164-2010-ED

REV. R.D. N° 037-2006-ED

4.4.DE LA PRESENTACION:

- El orden de participación en el concurso será mediante SORTEO y los conjuntos se ubicarán según el número de participación que le toque a cada agrupación.
- No se permitirá ningún cambio en el orden de participación de los IESTPs participantes.
- Las agrupaciones que no se presentaran en su turno de participación en el escenario pasaran automáticamente al último lugar de presentación, con un descuento de 5 puntos de su puntaje acumulado, para ello se realizara 3 llamadas previas por parte del animador.

4.5.CONCENTRACION:

- El lugar de concentración será en el Coliseo Polideportivo Cultural Putina, a horas 5:00pm. Se les exige PUNTUALIDAD.
- Una comisión pasara una lista verificadora a las agrupaciones participantes, en la cual firmara el delegado para dar testimonio de ello.

4.6.DE LOS CRITERIOS DE EVALUACION Y PUNTUACION

- **DEL JURADO CALIFICADOR (PRESENTACION EN EL ESCENARIO)**
 - a. **PRESENTACION Y VESTIMENTA** (respeto a las iconografías e indumentarias del lugar de precedencia. 25 puntos)
 - Orden y disciplina
 - Uso de vestimenta tradicional.
 - Uso de los accesorios y/o vestimentas en la ejecución de la danza.
 - Colocación adecuada de las prendas de la vestimenta.
 - b. **ARMONIA RITMICA** (armonía corporal de acuerdo al mensaje de la danza. 25 puntos)
 - Coordinación rítmica grupal.
 - Coordinación audio-viso-motora.

- Coordinación rítmica en los desplazamientos y/o mudanzas coreográficas.

c. **COREOGRAFIA** (Coreografía de acuerdo al mensaje de la danza. 25 puntos)

- Intensidad y vigor en la entrada y salida del escenario.
- Uso de la simetría y la asimetría coreográfica.
- Uso y dominio adecuado del escenario.
- Coordinación en los desplazamientos coreográficos.

d. **MENSAJE O CONTENIDO** (Expresión corporal. 25 puntos)

- Desarrollo de actividades costumbristas (agrícola, ganadera, pastoriles, carnavalescas, religiosas, sociales)
- Interrelación con la cosmovisión.
- Tradicionalidad en la representación de la actividad autóctona.
- Naturalidad de las vivencias.

4.7. DEL JURADO CALIFICADOR Y EL CONTROL DE TIEMPO:

- El jurado calificador estará integrado por personas reconocidas y dedicadas al estudio, difusión e investigación del folklore.
- Los fallos del jurado son inapelables.
- Ninguna persona puede tener contacto directo con los conjuntos, en caso de incumplimiento su delegación será descalificado.
- La evaluación será mediante ficha de evaluación en donde cada jurado anotará las observaciones de acuerdo a los criterios de evaluación.
- El tiempo para la ejecución de la danza será de 10 minutos como máximo (contabilizando, desde el inicio de la estampa o música). Siendo sancionados con la disminución de 3 puntos los que se pasaran de tiempo.

4.8. PREMIACION

- Primer Puesto.
- Segundo Puesto.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Instituto de Educación Superior Tecnológico
Público "ANDRÉS AVELINO CÁCERES"



CREACIÓN: LEY N° 25263

R.D. N° 209-90-ED - R.D. N° 0094-2008-ED y R.D. N° 0033-2008-ED - R.D. N° 0164-2010-ED

REV. R.D. N° 037-2006-ED

V. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- Cualquier situación no prevista en las presentes bases será resuelta por la Comisión Organizadora.
- El equipo de sonido estará garantizando por la organización.

Atentamente

LA COMISIÓN ORGANIZADORA





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Puno

Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "ANDRÉS AVELINO CÁCERES"



CREACIÓN: LEY N° 25263

R.D. N° 209-90-ED - R.D. N° 0094-2008-ED y R.D. N° 0033-2008-ED - R.D. N° 0164-2010-ED

REV. R.D. N° 037-2006-ED

ANEXO 01

FICHA ÚNICA DE INSCRIPCIÓN

IESTP

DANZA A INTERPRETAR:

PARTICIPANTES	PARENTESCO	N° DNI
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Puno

Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "ANDRÉS AVELINO CÁCERES"

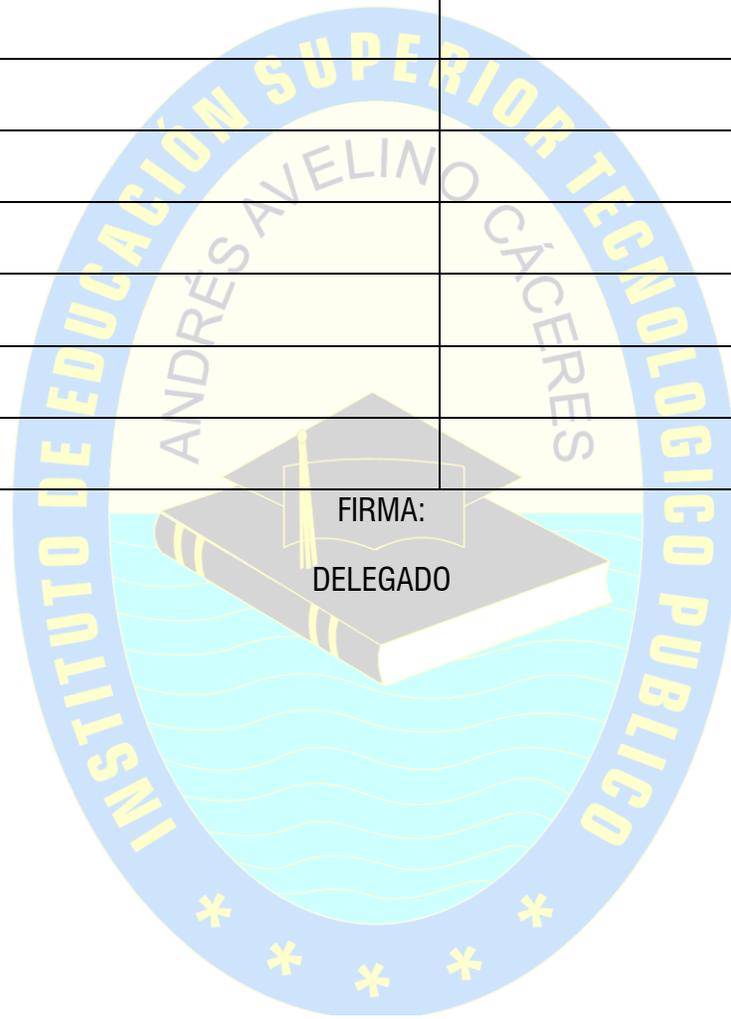


CREACIÓN: LEY N° 25263

R.D. N° 209-90-ED - R.D. N° 0094-2008-ED y R.D. N° 0033-2008-ED - R.D. N° 0164-2010-ED

REV. R.D. N° 037-2006-ED

16.		
17.		
18.		
19.		
20.		
21.		
22.		
23.		
24.		



FIRMA:
DELEGADO